

23/58

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz, y los señores jueces doctores don Benjamín Villegas Basarilbaso, don Aristóbulo D. Araoz de Lama-díaz, don Luis María Boffi Boggers y don Julio Dyhanarte,

Consideraron:

Que por oficio ^{recibido en} la fecha, el Poder Ejecutivo comunica la designación de los señores jueces que integran las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil, en lo Comercial, del Trabajo y de Paz, así como la de los señores jueces titulares de los juzgados correspondientes a los fueros mencionados.

Que en atención a las particulares circunstancias del caso, corresponde establecer el procedimiento a que ha de ajustarse el juramento de los magistrados designados;

Resolvieron:

a) La Corte Suprema tomará el juramento de ley al señor juez de mayor edad de cada una de las Cámaras de Apelaciones en lo Civil, en lo Comercial, del Trabajo y de Paz, designados por decretos n.ºs. 1770, 1771, 1773 y 1772, respectivamente, ante quien prestarán, a su vez, juramento, los restantes jueces de las Cámaras mencionadas.

b) Fijar el día lunes 30 próximo, a la hora 16, para que la Corte Suprema reciba el juramento a que se refiere el inciso precedente.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe. - E/l.: recibido en. - V.A.E.

Alfredo Orgaz

Benjamín Villegas Basarilbaso

Aristóbulo D. Araoz de Lama-díaz

Luis María Boffi Boggers

Julio Dyhanarte

(Sec.)